

El sangriento verano de 1936

CONTENIDO

[La rebelión militar del 18 de julio](#) de 1936 mantuvo a Albacete capital bajo dominio insurgente durante siete días. En ninguna otra provincia la pugna se demoró por tanto tiempo. La sedición se extendió, además de la capital, a otros dieciséis pueblos, entre los que destacan algunos de los más importantes demográfica y económicamente. El triunfo gubernamental en las provincias limítrofes, unido al auxilio militar y miliciano enviado para sofocar la sublevación, decidió la permanencia de Albacete en retaguardia republicana durante los tres años de guerra.

La sublevación militar, triunfante sin embargo en otras zonas importantes, provocó el inicio de la guerra, que debilitó la autoridad del gobierno republicano en la zona bajo su control. Como consecuencia de la rebelión, el Estado colapsó, y se vio superado por las circunstancias durante meses, lo que abrió las puertas a un periodo de terror y violencia revolucionaria que se prolongaría, con diferentes intensidades, hasta finales de 1936.

El vacío de poder que ocasionó el hundimiento de la autoridad gubernamental fue ocupado en la retaguardia manchega por un poder revolucionario surgido de una amplia movilización política y sindical contra la sublevación. El territorio leal al gobierno se transformó así en un complicado enjambre de poderes y autoridades autoproclamadas, integrado por comités y grupos diversos relacionados con partidos y sindicatos de izquierda. Entre todos fueron capaces de arrebatarse y usurpar funciones tan esenciales del gobierno como la justicia y el orden público. ¿Significa eso que el Estado republicano fue totalmente ajeno a la violencia desatada en el territorio bajo su control? No, pues existieron instancias cómplices, pero no

fue una violencia alentada por el gobierno como sí lo fue la franquista.

La guerra dinamitó el ya frágil orden social y clausuró, por un tiempo, los antiguos frenos y controles para dar paso a una revolución improvisada en la que esos grupúsculos erigidos en micropoderes paraestatales materializaron su particular concepción de la misma y de la justicia procediendo a la eliminación directa de quienes consideraban enemigos políticos o de clase. Su objetivo no era solo asegurar la retaguardia, sino liquidar el viejo orden social sobre cuyas cenizas levantarían uno nuevo en el que derechistas, fascistas, amos, caciques, aristócratas, burgueses o sacerdotes, no tendrían cabida. La frecuente ejecución de clérigos, así como la destrucción de objetos y edificios de culto, fueron un símbolo predilecto en el marco de ese macabro ritual de purificación y liquidación de las viejas y superadas estructuras sociales.

Pero el hundimiento del Estado republicano fue temporal y logró finalmente, disciplinar a los revolucionarios, rescatar el orden público y proceder a la institucionalización de la justicia y su faceta punitiva a través de los Tribunales Populares, Jurados de Urgencia y de Guardia. El Estado regresó y recuperó los espacios de poder que le habían sido arrebatados, lo que supuso un inestimable ahorro de vidas y sufrimientos. El arranque del año 1937 inauguró una nueva fase en la que el terror indiscriminado casi desapareció sustituido por una gestión institucionalizada, y menos severa, de la justicia y la violencia, frente a la directa, cruel y sin intermediarios que habían ejercido patrullas, comités o grupos de milicianos.

Por lo que Albacete respecta, la violencia política en la retaguardia republicana arroja un balance de 920 muertos. Una cifra que comprende las, al menos, 137 muertes de residentes en Albacete ejecutados fuera la provincia como consecuencia de su apresamiento y traslado a Ocaña, Quintanar de la Orden, Cuenca o Cartagena. En esta última localidad terminarían sus

vidas algunos de los guardias civiles participantes en la sublevación de Albacete.

Hasta en 26 localidades se llegó a evitar cualquier muerte violenta (30,2% de los pueblos de la provincia); fueron estas: Balazote, Alcaraz, El Ballestero, Vianos, Motilleja, Valdeganga, Hoya Gonzalo, La Herrera, Masegoso, Villaverde, Povedilla, Ontur, Ayna, Férez, Lezuza, Casas Ibáñez, Abengibre, Alatoz, Casas de Juan Núñez, Golosalvo, Jorquera, La Recueja, Villa de Ves, Villatoya, Pétrola y Pozuelo. Y en otros 17 pueblos (el 19,7% del total) contabilizaron una sola víctima, fueron los casos de Barrax, Bogarra, Riopar, El Robledo, Salobre, Villapalacios, Viveros, Paterna, Cenizate, Pozolorente, Villavaliente, Montalvos, Albatana, Socovos, Corralrrubio, Higuera y Pozohondo. Por el contrario 11 localidades (Albacete, Caudete, Hellín, Villarrobledo, La Roda, Tarazona, Almansa, Yeste, Montealegre, La Gineta y Chinchilla) acumulan la mayor parte de las muertes violentas, que se explican, solo en parte, por la conflictividad social previa, y la existencia de sublevación armada. Albacete con el 34% de las muertes, La Roda con el 21% y Almansa con el 15% fueron los partidos judiciales más violentos.

Los asesinados lo fueron por ser derechistas, militantes de la CEDA, Acción Popular o Falange, y la profesión más represaliada fue la de propietario (19,5%), seguido de profesionales liberales (16%), comerciantes e industriales (15%), braceros (12,6%) y obreros manuales (11,5%). Los religiosos tuvieron 67 víctimas (8%). Casi dos tercios de las muertes se produjeron entre julio y septiembre de 1936.

El apresamiento y la cárcel constituyeron otra importante modalidad represiva. Las cárceles más importantes estuvieron ubicadas en Albacete, Chinchilla y Hellín, ubicándose también prisiones en La Roda, Tarazona, Tobarra, Villarrobledo, Yeste, Minaya, Elche de la Sierra, Madrigueras. El 22 de septiembre de 1936, la prisión de Albacete experimentó una "saca" (matanza) de 53 detenidos a manos de milicianos armados. La

segunda “saca” más importante aconteció en Villarrobledo, de cuyo ayuntamiento fueron “sacados” y ejecutados 42 prisioneros. En Almansa, La Roda, Tarazona de La Mancha, Alcadozo, Villar de Chinchilla, Minaya, Montealegre, Navas de Jorquera, Peñas de San Pedro y Yeste, también se produjeron “sacas” a menor escala.

La represión legal a cargo de Tribunal Popular Especial de Albacete afectó, adicionalmente, a 809 personas, setenta y tres de las cuales acabaron siendo condenadas a la pena capital y ejecutadas en cumplimiento de sentencia.

Bibliografía

LEDESMA VERA, J. L. **“Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana”** en Francisco Espinosa Maestre (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica, 2010, pp. 152-250.

ORTIZ HERAS, M. **Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950**. Madrid: Siglo XXI, 1996, pp. 68-244.

Palabras clave

guerra civil, represión republicana, sacas, cárceles, Tribunal Popular, Albacete, Balazote, Alcaraz, El Ballestero, Vianos, Motilleja, Valdeganga, Hoya Gonzalo, La Herrera, Masegoso, Villaverde, Povedilla, Ontur, Ayna, Férez, Lezuza, Casas Ibáñez, Abengibre, Alatoz, Casas de Juan Núñez, Golosalvo, Jorquera, La Recueja, Villa de Ves, Villatoya, Pétrola y Pozuelo, Barrax, Bogarra, Riopar, El Robledo, Salobre, Villapalacios, Viveros, Paterna, Cenizate, Pozolorente, Villavaliante, Montalvos, Albatana, Socovos, Corralrubio, Higuera y Pozohondo, Caudete, Hellín, Villarrobledo, La Roda, Tarazona, Almansa, Yeste, Montealegre, La Gineta y

Chinchilla, Tobarra, Villar de Chinchilla, Peñas de San Pedro



Instituto Histórico Bachiller Sabuco (1840). Albergó al Tribunal Popular de Albacete por el mal estado en que se encontraba el edificio de la Audiencia Provincial.



En la guerra

Intereses de la República en el primer término

vuelve solo, de nuevo, a los puntos de la pluma. Nuestra guerra acentúa progresivamente el causal de la misma. Cada día que pasa luchamos por salvaguardar la independencia de ella, y restaurar sobre todo el ámbito de nuestra serie de la república democrática, como camino de necesidad previa e imprescindible, para que lo, que no podrá olvidar la guerra, ni dejar por extraer de la misma las obligadas consecuencias para la paz, un régimen permanente de libertad social.

En estas alturas en que nadie puede ya, transcurrir meses de guerra civil, discutir las afirmaciones que suenan en nuestra retaguardia, agrias e inoportunas partidistas. La unión que la clara y dura realidad de lucha, ha forjado entre nuestros combatientes, su continuación en nuestra retaguardia, cesar, las propagandas de toda clase que marcan de partido, anteponiéndolos a los más altos intereses de la patria en peligro.

La unión es clara y no se presta por lo mismo a insidias; luchamos todos los españoles leales para librar a la patria de una invasión extranjera, secundada por las fuerzas medievales y podridas de dentro. Nuestra guerra se identifica con la república democrática que es lo que se presenta ante nuestras miradas y ante las de los demás. Solo después de la victoria, que obtendremos al fin, por fuerza común, nos será lícito a los españoles acordar, por aquellas ideas políticas que hayan sido depuradas y engrandecidas, a nuestro esfuerzo

que todos anhelamos, estará tanto más cerca, y mejor, comprendamos y practiquemos lealmente el programa anterior.

La Justicia del pueblo

Tribunal Popular

En la vista de la causa sobre rebelión, que se ha venido celebrando estos días, se ha dictado hoy sentencia, condenando a los siguientes penas de internamiento en campo de trabajo:

A 20 AÑOS

Basilio Torrente Gorrañiz.

A 14 AÑOS

Baldomero García Jiménez.

Cándido Castejón Cerezo.

Miguel González Alarcón.

Benito Ballesteros Palacios.

Cristóbal García Villodre.

Alberto Villodre Serrano.

José Antonio Martínez Cerezo.

Pedro Parra Villodre.

Joaquín Huete Perona.

A 8 AÑOS

Leopoldo García Jiménez.

Juan Sopen Pérez.

A 6 AÑOS Y 1 DIA

Angel Victorio Serrano.

A 1 AÑO Y 1 DIA

José María Moreno Peinado.

Juan Antonio Llamas Añón.

Además se le impone el pago de costas, costas e indemnización de 10 000 pesetas cada uno, en forma solidaria y mancomunada.

ABSUELTOS

Baldomero Pérez Cubillo.

Juan Julián Navarro Ballesteros.

Ignacio Muñoz Flores.

Félix Juján Martínez.

El señor Pascal retiró la acusación contra los procesados Angel Moreno Izquierdo, Avelino Perán y Andrés Villodre y Miguel González

La comunidad de intereses entre las dos provincias hermanas

Hece pocos días un albacetense, Maximiliano Martínez Moreno, uno de los más antiguos y distinguidos alumnos de la Universidad de Murcia, pedía entre evocaciones de honrosos recuerdos juveniles, en los que se mezcla la estimación y respeto a las disciplinas universitarias que tanto influyen en la formación profesional y humana, con la amistad y cariño trabados en la convivencia de horas alegres exentas de egotismos y envidias; pedía, repetimos, lleno de emoción y sinceridad, que no se cierre la Universidad.

Nuestro diario abrió sus páginas y en su mejor lugar insertó la petición; con ello, bien claro quedó demostrado que no es sólo deseo de Maximiliano Martínez Moreno, si no de toda la provincia de Albacete, que nos honramos en representar, queremos que se vuelva a abrir ampliada la Universidad de Murcia, que también es algo nuestro, en su mismo edificio festoneado por los balustinos jarrines que ensenan a flor de volados de nuestras sierras, y se riegan con aguas que manan en ríos y también lamentada de gentes sencillas y pobres de muchos hogares de la provincia de Albacete.

Pero al exponer claramente este deseo de nuestra alma, sentimos amargura al compararlo con otras actitudes bien distintas de la provincia hermana hacia nuestros problemas comunes. Esperamos, que purificados los egotismos con aires nuevos de solidaridad humana, encontremos en Murcia, en lugar de la oposición, la ayuda; por las dificultades, el cambio llano; la generosa prestación fraterna por el deseo desmedido y desproporcionado.

Así queremos que nos ayude para conseguir que antes de un año se riegan los campos redentores de Hellín que se terminen inmediatamente—debieron estar terminados antes de las obras hidráulicas—los caminos de saca de maderas de toda la zona de Yeste, cuya inmensa riqueza forestal ha quedado deshecha—sin indemnización alguna—y si con los caminos podrá salir su antiguo nivel de competencia en los mercados; que se estudien antes que la presa del Censajo, las obras de riego que han de restituir a Pérez, Socovos, Hellín y Elche de la Sierra, las huertas que inundará dicho pantano, cegando la fuente de trabajo de miles de familias, como antes en Liñor, en Nerpio, en Yeste, Ayca, Hellín.....

No queremos que siga desagravándose nuestra provincia y pague con el hambre y la emigración su desprendimiento y patriotismo; y Murcia, por ser primera y mayor beneficiada con las Obras Hidráulicas y además provincia española y hermana, está obligada a cooperar en nuestros justos y legítimos anhelos, repitiéndose en el sílabeo de nuestras máximas, recíprocas y comunes aspiraciones, voces generosas como las de Martínez Moreno, para que nunca llegue la hora negra y mala de las disputas violentas.—A. O.

Fragmento del diario El Defensor de Albacete, haciendo mención de las actividades del Tribunal Popular.